revista Eptic
VOL. 21, Nº 3, SET.-DEZ. 2019

Las políticas públicas y la sostenibilidad de los medios comunitarios en Argentina: evaluación de resultados a diez años de una regulación innovadora[1]

Políticas públicas e sustentabilidade da mídia comunitária na Argentina: avaliação dos resultados de dez anos de um regulamento inovador

Public policies and sustainability of the community media in Argentina: evaluation of the ten-year results of an innovative regulation

Maria Soledad Segura

Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y profesora de las Facultades de Ciencias Sociales y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
Contato: maria.soledad.segura@unc.edu.ar

Alejandro Linares

Doctor en Ciencias Sociales. Profesor de la Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.
Contato: linares.alejandro.felix@gmail.com

Agustín Espada

Magíster en Industrias Culturales: políticas y gestión. Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.
Contato: aeespada@gmail.com

Verónica Longo

Magíster en Dirección de Comunicaciones Institucionales. Docente investigadora de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.
Contato: vblongo@hotmail.com

Ana Laura Hidalgo

Doctora en Ciencias Sociales. Profesora de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.
Contato: hidalgo.analaura@gmail.com

Natalia Gabriela Traversaro

Doctora en Estudios Sociales Latinoamericanos. Profesora en Facultad Ciencias de la Comunicación y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Contato: nataliatraversaro@gmail.com

Artigo submetido em 03/07/2019
Aprovado em 25/08/2019

1. El presente artículo profundiza y actualiza el análisis "The relevance of public policies for the sustainability of community media: Lessons from Argentina" publicado en el Journal of Alternative and Community Media.

Resumen

Este artículo se pregunta cuál es la relevancia de las políticas públicas para la sostenibilidad de los medios comunitarios. Se analiza entonces la incidencia de estas políticas en Argentina entre 2008 y 2018. El estudio reconstruye información desde: la revisión de documentos sobre políticas públicas, el mercado de medios y la historia del sector no lucrativo; y la realización de entrevistas con sus trabajadores. Se argumenta que las políticas de legalización y promoción demostraron ser cruciales para el crecimiento y la sostenibilidad del sector sin fin de lucro en Argentina.

Palabras clave: Medios comunitarios – Sostenibilidad – Políticas públicas – Derechos Humanos – Argentina

Resumo

Este artigo analisa as políticas públicas voltadas para a sustentabilidade da mídia comunitária na Argentina entre 2008 e 2018. A pesquisa procura reconhecer o real impacto dessas políticas. A pesquisa reconstrói informações sobre: revisão de documentos de políticas públicas, o mercado de mídia e a história do setor sem fins lucrativos; realização de entrevistas com trabalhadores da mídia. O documento conclui que as políticas de legalização e promoção baseadas em uma estrutura legal de direitos humanos foram cruciais para o crescimento e a sustentabilidade do setor sem fins lucrativos na Argentina.

Palabras-chave: Mídia comunitária - Sustentabilidade – Políticas públicas – Direitos humanos - Argentina

Abstract

This paper analyzes the impact of state policies for the sustainability of community media in Argentina between 2008 and 2018. It is based on a comprehensive empirical research that includes: collection and revision of documents about national and local policies, media markets, and history of non-profit media; interviews with their workers and activists. The argument is that state policies of legalization and promotion from human rights framework proved to be crucial for the growth and sustainability of non-profit media in the period.

Keywords: Community media – Sustainability – State policies – Human Rights - Argentina

Introducción

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) de Argentina reconoció al sector sin fin de lucro como prestador de servicios de comunicación audiovisual, estableció un mecanismo de promoción y le reservó un tercio del espectro radioeléctrico. En tal sentido, la norma sancionada en 2009 fue una de las más ambiciosas en la región de acuerdo a los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.

La pregunta guía de este artículo es la siguiente: ¿Cuál es la relevancia de las políticas públicas para la sostenibilidad de los medios comunitarios en Argentina? Para responderla, analiza la incidencia de la legalización y las políticas de promoción para la sostenibilidad de los medios comunitarios de este país entre 2008 y 2018. Se conceptualiza la sostenibilidad no sólo en su dimensión económica, sino también institucional, social y productiva.

Se argumenta que si bien el sector de los medios comunitarios, alternativos y populares en Argentina ha surgido y se ha mantenido durante décadas en la ilegalidad impuesta por el Estado, la acción estatal de legalización y fomento, en contextos de altísima concentración de la propiedad privada de medios, ha demostrado ser fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de los medios no lucrativos.

Por la particularidad de las políticas, el trabajo realiza un aporte original y relevante para propuestas de regulaciones y políticas públicas en Argentina, América Latina y también otras regiones del mundo

Enfoque teórico

Los medios comunitarios, alternativos y populares son proyectos comunicativos que se caracterizan por enfrentar tanto la agenda de los grandes conglomerados mediáticos (SEL, 2009) como a los Estados que hacen posible ese sistema mediático (KEJVAL, 2009), y por su misión de empoderar a la ciudadanía y las organizaciones comunitarias para que puedan participar en el desarrollo sustentable de las comunidades locales (VILLAMAYOR y LAMAS, 1998). Así lo reconocen diversos organismos internacionales al destacar su centralidad en las sociedades democráticas para contribuir a conformar sistemas de medios más plurales y espacios de participación ciudadana (ONU, OEA, OSCE y CADHP, 2007; COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, 2008; y OEA, 2010).

La sostenibilidad de un medio comunitario, como el de toda iniciativa social, “permite y prevé su perdurabilidad en el tiempo, su fortalecimiento estructural y la posibilidad de realizar ajustes y cambios necesarios, a través de mecanismos e instrumentos adecuados para su continuidad y su proyección” (ESCOBAR, SALGADO y DÁVILA, 2008: 10). Desde esta perspectiva, se conceptualiza la sostenibilidad como una categoría compleja que supera

la dimensión meramente (a) económica, para incluir también las dimensiones (b) institucional; (c) social; y (d) de producción. Se entiende también que esas cuatro dimensiones están intrínsecamente articuladas. A partir de esta definición, se operacionalizaron las categorías con las cuales se realizó el trabajo de campo (SEGURA y otros/as, 2017a).

En la dimensión económica se reconocen las siguientes categorías: fuentes de ingreso; destino de los fondos; obstáculos y facilitadores para obtener recursos; patrimonio; dinámicas de toma de decisiones de gestión económica; y tareas de gestión económica. En la dimensión institucional se observa: reconocimiento legal; obstáculos y facilitadores en el acceso y uso de las frecuencias; fuerza de trabajo; vinculación de la organización con el entorno. En la dimensión social se atiende a los siguientes puntos: vínculo con públicos indiferenciados; audiencias formadas; relación con otras organizaciones; vínculos con el Estado. Finalmente, las categorías para la dimensión de producción son: público destinatario; percepción de su público real; criterios y definiciones de producción; rutinas de trabajo; lógicas de programación; grilla de programación; cobertura; modo y horario de transmisión.

Según los estándares internacionales de derechos humanos recomendados por los organismos arriba citados, el sostenimiento de los medios comunitarios es una cuestión pública que el Estado debe garantizar. Esto se desprende del papel central que las emisoras comunitarias desempeñan para asegurar el pluralismo en los sistemas mediáticos, para ampliar las posibilidades de ejercicio del derecho a comunicar y, por ende, para hacer posible que los diversos grupos sociales, políticos, culturales y étnicos que componen una sociedad puedan reivindicar otros derechos.

La política estatal es entendida como aquel "conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil" (OZLAK y O'DONNELL, 1984: 113). "De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro curso del proceso social hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión" (113). Las políticas de comunicación son decisiones que deben ser comprendidas en vinculación con su contexto histórico, las relaciones de poder que expresan y los conflictos de intereses que visibilizan.

Las políticas estatales constituyen una de las condiciones que favorecen o restringen las posibilidades de llevar adelante las prácticas. No obstante, no las determinan. Es posible establecer fuertes correlaciones que nos permiten argumentar la probabilidad de incidencia de cierta política en determinado resultado. Sin embargo, no es posible determinar que haya sido la causa preponderante de esa consecuencia. También es posible recuperar las valoraciones de los actores a quienes están dirigidas estas políticas.

Este trabajo entiende que el estudio de las políticas públicas debe comprender las distintas fases de su desarrollo. De esta forma, las etapas de debate, formulación e implementación son incorporadas al estudio de las incidencias. Esta perspectiva teórico-metodológica permite entender la totalidad del proceso e incluir en el análisis las consecuencias de la toma de posición del Estado desde el instante inicial que habilitó la visibilización y discusión de la "cuestión" de la comunicación (SEGURA y WAISBORD, 2016).

Precisiones metodológicas

El trabajo se sostiene en una investigación empírica realizada durante dos años (2016-2018) en Argentina, con énfasis en el estudio de 6 emisoras radiales y 3 televisivas: Radio Gráfica, Radio Sur y Barricada TV (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Radio Curva, Una Radio (Cooperativa Viarava) y Canal 9 PROA Centro (provincia de Córdoba); Radio La Bulla, Radio Masi y Giramundo TV (región de Cuyo, en el centro-oeste del país). El criterio de selección de estos medios fue que reunieran características diversas entre sí en las dimensiones: geográfica (según regiones del país); demográfica (ciudades grandes y pequeñas, y zonas rurales); legal (distintos tipos de reconocimiento); organizacional (diferentes formas de asociación y constitución); tecnológica (variadas maneras de emitir); histórica (por el año de nacimiento); y pertenencia (por su participación en distintas redes)

Es una base empírica acotada pero suficientemente diversa, que permite identificar tendencias generales independientes de las variables consideradas. A estas tendencias las hemos comparado con los trabajos históricos sobre medios comunitarios.

La pesquisa incluye abordajes cualitativos y cuantitativos que reconstruyen información a partir de: la revisión de documentos sobre políticas públicas, el mercado de medios y la historia del sector; y la realización de 10 entrevistas con trabajadores y activistas de los medios, organizadas desde las categorías de cada dimensión de la sostenibilidad.

Por un lado, se analizan datos cuantitativos sobre las políticas públicas hacia el sector y sobre el mercado mediático. Esto se combina con las percepciones de los/as integrantes de las emisoras. Se establecen correlaciones entre las políticas desplegadas en términos generales y un conjunto de situaciones documentadas que son leídas como consecuencias o resultados globales de las primeras. Se trabaja a nivel macro sobre las políticas orientadas al sector de emisoras comunitarias y sus resultados en todo el país, y a nivel micro sobre su incidencia en algunos casos específicos.

Se estudia el impacto de las políticas de legalización y promoción para la sostenibilidad de los medios comunitarios de este país entre 2008 y 2018 en cuatro dimensiones: la multiplicación de experiencias, la legalización, la mejora en equipamiento e infraestructura, y el aumento de la producción propia.

Estas dimensiones se analizan en los siguientes períodos: (a) la discusión, sanción e implementación de la LSCA durante las dos gestiones de gobierno de Cristina Fernández (2008-2015); y (b) la reformulación de la ley (sin discusión) y su implementación durante el gobierno de Mauricio Macri (2016-2018).

La delimitación temporal del estudio se debe a: (a) la conceptualización de la política pública con distintas fases que genera externalidades desde el inicio del debate y no sólo en su etapa de implementación; y (b) la particular relevancia que tuvieron los debates públicos sobre el proyecto de la LSCA que incluyeron a los tres poderes del Estado nacional y a organizaciones de la sociedad civil de todas las provincias del país (SEGURA, 2011).

Cabe reconocer la dificultad que implicó el vacío informativo referido al período previo a la etapa analizada, para realizar las necesarias comparaciones en vistas a evaluar el impacto de las políticas. Esto es así porque la marginación histórica del sector sin fin de lucro de las políticas públicas se expresó también en la ausencia de información oficial sobre el mismo.

Las políticas hacia el sector

Históricamente, las políticas de comunicación en los países latinoamericanos propiciaron la conformación de sistemas mediáticos con el predominio del modelo mercantil y atravesados por intereses de las dirigencias políticas (Becerra y Mastrini, 2017). Las políticas neoliberales de la década del 90 profundizaron estas características al permitir la privatización, transnacionalización y la concentración de la propiedad. Esto tuvo como consecuencia la consolidación de conglomerados multimedia y la centralización de la producción de contenidos. Mientras tanto, los medios estatales eran limitados a un rol subsidiario, y los medios comunitarios, alternativos y populares eran confinados a la ilegalidad o a restrictivas limitaciones. Las políticas de comunicación en Argentina ayudaron a consolidar la debilidad económica y legal de estas emisoras y generaron una brecha con respecto a los medios privados y, en menor medida, también con emisoras estatales (LINARES y otras, 2017).

En Argentina, fundamentalmente desde 2009 se desarrollaron políticas y programas que favorecieron a los medios sin fines de lucro. La Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, aprobada en octubre 2009 y que entró en vigencia en 2010, reconoció legalmente como prestadores de servicios de comunicación audiovisual a todas las entidades sin fines de lucro. Además, les reservó un tercio del espectro radioeléctrico, estableció un fondo de fomento con recursos garantizados y les aseguró representación en organismos estatales participativos de definición de políticas. Previo a esto, en 2005 el Congreso había permitido, a través de la Ley 26.053, que las personas jurídicas sin fines de lucro fueran titulares de licencias de ra-

diodifusión, aunque había excluido a las cooperativas de servicios públicos.

La LSCA establece que el sector de los medios sin fines de lucro está conformado por cualquier organización privada que carezca de motivación de lucro, con excepción de las universidades e institutos educativos públicos, la Iglesia Católica y los pueblos originarios, que son considerados organizaciones de derecho público no estatal. Dentro de los sin fines de lucro, los medios comunitarios son definidos, en el artículo 4, como actores privados que tienen una finalidad social y que son gestionados por cualquier tipo de organización no lucrativa con participación de la comunidad en ella. Se los caracteriza como medios independientes y no gubernamentales y que bajo ningún concepto deben ser entendidos como servicios con una cobertura geográfica restringida. No obstante, esta definición luego no es retomada en el resto del articulado que regula a todo el sector sin fines de lucro, sin distinguir las particularidades del sector comunitario.

En términos de legalización, durante la implementación de la norma, entre marzo de 2010 y octubre de 2015, se otorgaron 68 licencias a emisoras de radio y canales de televisión de organizaciones sin afán de lucro. A esto pueden sumarse 8 autorizaciones a canales de televisión y 56 autorizaciones a organizaciones de pueblos originarios. Las licencias adjudicadas o las autorizaciones otorgadas no se encuentran en zonas de conflicto y sigue sin realizarse el plan técnico necesario para conocer el estado de situación del espectro radioeléctrico, que ayudaría a resolver esta situación (ESPADA, 2017).

Por otra parte, en 2015 la autoridad regulatoria otorgó 140 reconocimientos a distintas radios del país que se encuentran en las denominadas “zonas de conflicto” -donde el uso del espectro está saturado-. A 39 de ellas les entregó, además, una reserva del espectro para obtener su licencia en futuros concursos.

En cumplimiento de la norma, en 2013 se pusieron en marcha los Fondos de Fomento Concursable (FOMECA) para medios comunitarios, de pueblos originarios y de frontera. Desde entonces y hasta diciembre de 2015, cuando cambia la gestión de gobierno, se entregaron 1.013 premios FOMECA en sus 24 líneas cerradas (ESPADA, 2017).

Al mismo tiempo, otras áreas del gobierno nacional también implementaron programas destinados al fomento de radios populares, campesinas e indígenas: la Secretaría de Agricultura Familiar; el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares; el Ministerio de Cultura, el Fondo Nacional de las Artes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entre otros (SEGURA y otro/as, 2017).

Desde diciembre de 2015, el nuevo gobierno nacional modificó sustancialmente las políticas de comunicación, basado nuevamente en el paradigma mercantil (Mastrini y Becerra, 2018). Con respecto a los medios del sector

2. La autoridad regulatoria avanzó en 2019 con la entrega de licencias a emisoras comunitarias en un plan de regularización de permisos precarios y provisorios, algunas de ellas en zonas de conflicto.

social, si bien su mantuvo su reconocimiento legal y el fondo de fomento, se registraron demoras en la implementación de estas políticas.

Desde enero de 2016 y hasta julio 2017, a partir de la instalación la nueva autoridad de aplicación, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), se adjudicaron otras 24 licencias de radio FM a emisoras sin fines de lucro, de las cuales 9 corresponden a concursos realizados en 2014 y 2015 (ESPADA, 2017). En tanto, se suspendieron concursos de licencias de televisión que habían sido convocados por la gestión anterior, y se realizaron intimaciones, allanamientos y decomisos a radios en situación de ilegalidad producto de la inacción estatal en provincias como San Luis, Salta y Buenos Aires (KEJVAL y otro/as, 2017). Las licencias y autorizaciones otorgadas desde 2010 aún no alcanzan a todas las emisoras del sector.

Los llamados a concursos de licencias para el sector sin fin de lucro se encuentran paralizados desde 2015 y no se terminaron de resolver concursos iniciados ese año. Al mismo tiempo, se registraron importantes demoras para tramitar las habilitaciones técnicas de las emisoras que habían ganado licencias en otros concursos. Tampoco se resolvieron aquellos aspectos en los que la gestión anterior no había avanzado: en la regularización del espectro radioeléctrico en las grandes ciudades, ni en la reserva del tercio del espectro que la Ley 26.522 establece para las emisoras sin fines de lucro (SEGURA, 2017)[2].

El mecanismo de fomento FOMECA estuvo suspendido durante gran parte de 2016, primer año de gestión del ENACOM. No se pagaron las deudas de los fondos concursados y ganados en 2015 hasta noviembre de 2016, cuando se saldaron sólo algunas de ellas. Tampoco se lanzaron nuevos concursos hasta octubre de ese año, por lo que los resultados y pagos se comenzaron a realizar el año siguiente. Hasta agosto de 2017 se habían pagado sólo 335 premios adeudados sobre un total de 617 (ESPADA, 2017). Por último, los concursos correspondientes a 2017 fueron lanzados recién en febrero y abril del siguiente año, mientras las primeras convocatorias por fondos de 2018 se hicieron en diciembre.

A esto se suma que se desarrolló una campaña de deslegitimación pública de los FOMECA, las emisoras beneficiadas y la gestión que los implementó. Además, se cerraron los programas de otros organismos públicos que promovían la creación y/o desarrollo de los medios comunitarios y de pueblos originarios.

En ninguno de los años transcurridos desde su implementación se ha cumplido en otorgar los recursos establecidos legalmente para el fomento del sector sin fin de lucro. Esto surge de comparar los presupuestos manejados por la Defensoría del Público desde 2013 y los montos concursados por el FOMECA desde ese año, para realizar una estimación válida sobre los recursos que debió ofrecer el fondo. La articulación de estos datos es posible porque los artículos 94 y 97 de la LSCA establecen que el FOMECA

3. El paso de pesos argentinos a dólar estadounidense se calculó en base al cambio oficial argentino del 18 de mayo de 2018, fecha elegida al azar. Esta decisión se justifica en la alta volatilidad del valor de la moneda argentina respecto a la estadounidense.

se compone por el 10 % del total recaudado en concepto de un gravamen tributado por los titulares de servicios de comunicación audiovisual, mientras que la Defensoría del Público financia su funcionamiento con 5% de la totalidad de esa recaudación. De tal forma, si se toman en cuenta los presupuestos la Defensoría del Público, ENACOM debió abrir concursos para el FOMECA por aproximadamente 645.737.712 pesos argentinos (alrededor de 26.570.000 dólares) entre 2013 y 2017. Sin embargo, sólo abrió concursos por 436.315.160 pesos (cerca de 17.950.000 de dólares) en ese lapso, si se incluyen las líneas correspondientes a 2017 abiertas en 2018. Por tanto, en 2018 el sector estaba en condiciones de reclamar 209.422.552 pesos (cerca de 8.600.000 de dólares)[3] (LINARES, 2018).

Tabla 1: Fondos estimados, concursados y pagados del FOMECA[4]. Fuente: Linares (2018)

4. Todas las cifras están expresadas en pesos argentinos.

Año	Defensoría (5%)	100 % de recaudación estmada (Art. 97)	10 % de recaudación estimada (Art. 97)	Fomeca (Montos Concursados)	Fomeca (Montos pagados)
2013	22.149.823	442.996.460	44.299.646	4.700.000	4.506.110
2014	41.238.557	824.771.140	82.477.114	41.249.289	30.846.429
2015	62.694.166	1.253.883.320	125.388.332	104.456.871	41.016.220
2016	94.364.463	1.887.289.260	188.728.926	126.130.000	9.488.879
2017	102.421.847	2.048.436.940	204.843.694	159.779.000	68.277.003

Desde su constitución, ENACOM intimó a las emisoras por supuestas irregularidades en la rendición de premios del FOMECA. Si bien el Estado tiene el deber de controlar el uso de fondos públicos, el sinsentido de muchas de las observaciones recibidas habla, antes que de un control racional y justo, de una estrategia de dilación, obstaculización y desprestigio (KEJVAL y otro/as, 2017).

Incidencia de la implementación de la LSCA en las emisoras comunitarias

En este apartado se responde en qué medida las políticas estatales inciden en la multiplicación de los medios comunitarios, alternativos y populares, su legalización, mejora de su equipamiento e infraestructura y en el aumento de la producción propia.

Multiplicación

¿En qué medida las políticas de comunicación contribuyeron a la multiplicación de la cantidad de radios y televisoras sin fines de lucro en el país? Para responder a este interrogante, relevamos la cantidad de emisoras de radio y televisión comunitaria, alternativa y popular que están efectivamente en funcionamiento –independientemente de si están legalizadas o no- y que surgieron: durante la vigencia de la antigua Ley 22.285 de Radiodifusión

sancionada en 1980; durante el período que va desde el proceso de debate de la LSCA en 2008 hasta el fin del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner en 2015; y durante el gobierno de Mauricio Macri, etapa que inicia con las modificaciones a la Ley 26.522 por decretos presidenciales y hasta 2018, momento de cierre de este artículo.

Con este fin, los medios comunitarios son definidos tal como lo hace la Ley Audiovisual en su artículo 4. Por lo tanto, no se incluyen en este listado emisoras municipales, de pueblos originarios, de la Iglesia Católica, escolares, ni de centros de actividades juveniles, por ser todas encuadradas por la Ley en el sector público estatal y no estatal. Tampoco se consideraron emisoras pertenecientes a otras iglesias, fundaciones ni cooperativas de servicios públicos -como es el caso de los canales cooperativos de televisión por cable- porque, aunque están encuadrados por la norma en el sector no lucrativo, no reúnen las características de las radios y televisoras comunitarias.

Ante la ausencia de un registro o mapa oficial sobre los medios del sector sin fin de lucro, para este relevamiento se debió abrevar en variadas fuentes de distintas características. El cruce de datos e información resultó fundamental para elaborar el listado que aquí se presenta ya que tanto los listados oficiales como los no oficiales presentaban diferencias de criterios y faltantes.

Las fuentes para la realización de este relevamiento son de diferente tipo: a) estatales: consultas a ENACOM, la Defensoría del Público y la anterior autoridad regulatoria; b) académicas: profesores, investigadores y radialistas; y c) de la sociedad civil: redes nacionales de medios comunitarios y la organización “Radio X Radio”. La información recabada no permitió alcanzar un registro totalmente concluyente debido a la naturaleza diversa de los datos entregados, pero ofrece un claro panorama sobre las tendencias en la creación de medios sin fines de lucro en las últimas cuatro décadas.

De los 215 medios comunitarios relevados en todo el país hasta octubre de 2018, 67 de ellos fueron creados bajo la vigencia de la Ley de Radiodifusión 22.285 entre 1980 y 2007. Entre 2008 y 2015, período de debate, formulación e implementación de la Ley Audiovisual, se crearon y continúan operativos 131 medios (7 televisoras y 124 radios). Por último, 14 radios y una televisora fueron fundadas en el período entre 2016 y 2018, durante el gobierno de Mauricio Macri. Existen dos radios en funcionamiento de las que no se pudo constatar su fecha de inicio.

De los medios que surgieron desde 2008 en adelante, el 61% se dio bajo gestión kirchnerista y casi 7% bajo administración de Cambiemos. Esto último revela, en parte, el impacto de la desaceleración de las políticas de legalización y fomento.

Tabla 2: Cantidad de radios y televisoras comunitarias en Argentina según año de creación.

Región	Provincia	1980-2007		2008-2015		2015-2017	
		TV	Radio	TV	Radio	TV	Radio
Metropolitana	CABA		9	2	10		
	Buenos Aires		16	3	21		1
Centro	Córdoba		4	1	20		4
	Entre Ríos		1		3		1
	Santa Fe (*)		5		8		2
Cuyo	San Luis				3		
	San Juan				5		
	Mendoza		4	1	5		1
Noroeste	Jujuy		1		7		1
	Salta				4		
	Catamarca				4		
	Santiago del Estero		5		4		
	Tucumán		2		3		
	La Rioja				8		1
Noreste	Chaco						
	Formosa		1		1		
	Corrientes				2		
	Misiones		1		1		1
Patagonia	Neuquén (*)		7		4		
	La Pampa		1		2		
	Río Negro		7		5	1	
	Chubut		2		4		2
	Santa Cruz						
	Tierra de Fuego		1				
	TOTAL	0	67	7	124	1	14

De los 9 medios que analizamos en profundidad, salvo Radio Gráfica que inició su actividad en 2005, el resto de las experiencias surgieron durante el período de debate público del proyecto de LSCA o después de su aprobación. Radio La Bulla de San Luis inició su labor en 2011. En la misma provincia, Radio Masi comenzó en 2012 pero no está al aire desde enero de 2016 porque sufrió el decomiso de sus equipos. Giramundo TV de Mendoza comenzó sus actividades itinerantes en 2009 y en 2010 encontraron condiciones para armar instalaciones estables. En Córdoba, Radio Curva emitió por primera vez en 2009; la cooperativa Viarava (Radio Uno) inició su actividad en 2010 y en 2018 lanzó una radio; y Canal 9 Proa Centro comenzó sus transmisiones en 2013 cuando recibió su autorización, aunque desde 2004 funcionaban como centro de producción. En Ciudad de Buenos Aires, Radio Sur se lanzó en septiembre de 2008, cuando ya era público el trabajo del Ejecutivo en la redacción del proyecto de ley audiovisual; y Barricada TV

realizó en 2010 sus primeras transmisiones, aunque previamente realizaba emisiones itinerantes.

Es posible afirmar que el proceso de debate, formulación e implementación de la LSCA, junto con las demás políticas de promoción al sector que se mencionaron, incidieron en la multiplicación de radios y televisoras del sector social en el país.

Legalización

¿En qué medida las políticas de comunicación contribuyeron a la legalización de emisoras comunitarias, alternativas y populares en el país? En esta sección se reconstruyó información pública del ENACOM disponible en línea, y se la combinó con otra provista por las emisoras estudiadas junto con las evaluaciones que se produjeron en las entrevistas.

Desde la sanción de la LSCA y hasta junio de 2017, sus entes de aplicación adjudicaron 96 licencias[5] a organizaciones sin fines de lucro para radio o televisión[6]. De ellas, 56 fueron otorgadas de forma directa mientras que las restantes 40 se asignaron mediante un concurso público. Entre enero de 2010 y diciembre de 2015, se entregó, en promedio, 3 licencias al sector por mes. Entre enero de 2016 y junio de 2017 la gestión del ENACOM entregó, en promedio, 2.3 licencias al sector por mes.

Los años más activos fueron 2015 (23% de las licencias), seguido por 2013 y 2016 (20%). Esto puede explicarse por los tiempos necesarios para el diseño, lanzamiento y cierre de concursos públicos de licencias como en el necesario aprendizaje de las organizaciones para realizar las presentaciones para adjudicaciones directas. De las licencias adjudicadas de forma directa, más de la mitad fueron presentaciones previas a la sanción de la Ley 26.522, fundamentalmente desde 2006.

Si se analiza para qué tipo de servicio fueron otorgadas las licencias se encuentran sólo dos casos de radios AM, otros ocho de licencias para televisión digital y los restantes 86 otorgamientos para radios FM. En la distribución geográfica de las licencias adjudicadas se registra que Córdoba es la provincia donde más títulos se entregaron (15), seguida por Salta (11), Santa Fe (9) y Misiones (6). La única provincia donde no se entregaron licencias a organizaciones de medios sin fines de lucro fue Tierra del Fuego. Esto demuestra que las emisoras comunitarias están efectivamente distribuidas en todo el territorio nacional. Por otro lado, se destaca que se adjudicaron canales de televisión digital en zonas de alta concentración demográfica y mediática como CABA (Urbana TV, Barricada TV y Construir TV).

Por último, el 24 de noviembre de 2015 la autoridad regulatoria resolvió el reconocimiento de 140 radios comunitarias. Además de tratarse de un nuevo paso a mitad de camino en la obtención de licencias, en esta ocasión el listado implicó dos decisiones más. Las emisoras reconocidas fueron las

5. La adjudicación de una licencia no implica necesariamente la operatividad de esas emisoras. Existen organizaciones con licencia que no emiten y otras operativas que no tienen licencia.

6. Cabe recordar que la LSCA incluye a las emisoras comunitarias dentro del macrogrupo de los medios sin fines de lucro. Esta categoría es compartida con medios de entidades religiosas (que no sean la Iglesia Católica), fundaciones, cooperativas y otra gran diversidad de organizaciones.

7. El Permiso Precario y Provisorio fue un reconocimiento legal entregado por el Estado en 1989 a través del decreto 1357/889 para las FM que estaban en "situación irregular" antes del 17 de agosto de ese año, fecha de sanción de la Ley de Reforma del Estado 23.696.

empadronadas en 2015 y las reconocidas en 2006 por el Comfer (la autoridad regulatoria hasta 2009); a todas se les otorgó un puntaje extra en los concursos para licencias y para las líneas de financiamiento FOMECA, mientras que a las segundas además se les otorgó una reserva de la frecuencia ocupada.

De los 9 medios analizados, sólo tres realizan sus emisiones en plena legalidad, alcanzada en estos casos luego de la sanción de la LSCA. Con la excepción de Radio La Bulla, que mantiene una suerte de reivindicación por transmitir en una "frecuencia tomada", todas las emisoras han demandado sin éxito al Estado realizar sus actividades legalmente.

Las transmisiones fuera de la legalidad hicieron que en 2007 Radio Gráfica sufriera una declaración de clandestinidad y un intento de decomiso por parte de la autoridad de aplicación. Radio Masi se quedó sin equipos para emitir luego de un decomiso en 2016. La emisora denunció restricciones indirectas a través de procedimientos administrativos y condiciones discriminatorias que condujeron a situaciones de clausuras injustificadas (LONGO e HIDALGO, 2017).

Además de exponerlos a decomisos e interferencias, la ilegalidad también fue un impedimento para acceder a los FOMECA durante 2013. A pedido de las redes que nuclean a los medios del sector, a partir de 2014 se generaron los mecanismos necesarios para que se pudieran presentar a los concursos organizaciones sin reconocimientos, licencias o Permisos Precarios y Provisorios (PPP)[7]. A partir de 2016, las líneas de equipamiento se cerraron para emisoras sin reconocimiento y licencia. En Giramundo TV, la ausencia de reconocimiento legal impidió su participación en concursos para la actualización tecnológica

Los ejemplos muestran que la mayoría de los medios ha buscado realizar sus actividades dentro de la legalidad y que fue el Estado quien no pudo responder satisfactoriamente a esta demanda. Esta situación está motivada, en parte, por la ausencia de un plan técnico de frecuencias que permita organizar el espectro radioeléctrico y llamar a concursos. Al mismo tiempo, se observa demora en los procesos administrativos y la herencia histórica de desconocimiento y marginación del sector sin fin de lucro.

Pese a esto, se comprueba que la sanción de la LSCA permitió el avance parcial de las legalizaciones en el sector. Asimismo, el estudio de los casos demuestra que la legalidad incide directamente en la sostenibilidad del medio pues le permite el acceso a mayor cantidad y diversidad de fuentes de financiamiento, y la ampara contra posibles decomisos o interferencias.

Mejora de equipamiento e infraestructura

¿En qué medida las políticas de comunicación contribuyeron a la mejora de equipamiento e infraestructura de estas emisoras? Esta sección se recons-

8. Se contabiliza hasta 2017 pues las líneas correspondientes a ese año fueron las últimas otorgadas.

9. Cabe aclarar que los FOMECA se destinaron tanto a medios comunitarios como de pueblos originarios. Los datos mencionados en todo este texto se refieren al conjunto de los fondos.

truyó con información pública del ENACOM y la surgida en las entrevistas realizadas.

Más de 130 organizaciones accedieron alguna vez a un subsidio para equipamiento e infraestructura entre 2013 y 2017[8]. Esta línea de fomento entregó en ese periodo un total de 194 premios por un total aproximado de 6.140.000 dólares[9]. Este monto constituyó el 18 % del total adjudicado mientras los premios significaron el 14,5 % de todos los otorgamientos. Si bien la zona metropolitana (incluye a CABA y la provincia de Buenos Aires) fue la más beneficiada por amplio margen, se constataron premios en todas las regiones[10].

Desde el primer año de ejecución (2013), las líneas de equipamiento formaron parte de la grilla anual de concursos. En 2013 se destinaron 615.380 dólares, en 2014 fueron 462.500 dólares, en 2015 fueron 2.882.000 dólares, en 2016 se asignaron 937.062 dólares y en 2017 fueron 1.135.802 dólares[11]. Otro rasgo a destacar es que desde 2015 los subsidios para equipamiento incluyeron por primera vez los gastos en infraestructura edilicia.

Siete de los nueve medios analizados en ese trabajo concursaron y ganaron algún proyecto en la línea de equipamiento e infraestructura. Los equipos de transmisión con los que cuentan las tres emisoras de Córdoba han sido adquiridos a través del FOMECA. Los comunicadores de los tres medios estudiados en la capital argentina afirman que han logrado mejorar considerablemente su equipamiento técnico a través estos fondos. En Barricada TV, esto permitió la emisión en televisión digital.

En la región de Cuyo, sólo Giramundo TV ganó concursos del fondo, pero su cobro fue demorado. De los casos analizados, aquellos que no han obtenido recursos de este programa se encontraban desde 2016 fuera del aire, lo que -entre otras razones- se vincula también con las dificultades de financiamiento.

Los otros programas impulsados por diversos organismos estatales nacionales y provinciales también permitieron a los medios del sector mejorar su equipamiento e infraestructura. La cooperativa Viarava resultó ganadora de un proyecto en el Fondo Nacional de las Artes en 2016, lo que le permitió construir el estudio de la emisora y del programa Puntos de Cultura, con lo que también financiaron infraestructura.

Los integrantes de los medios analizados de la provincia de Córdoba reconocieron que las políticas públicas hacia el sector durante 2010 y 2015 les permitieron constituirse como emisoras y televisoras y destacaron la relevancia de los FOMECA (VILLAGRA, TRAVERSARO y SEGURA, 2017).

Se verifica en los casos trabajados que la aplicación del fomento al sector establecido por la LSCA favoreció sustancialmente la mejora de su infraestructura y equipamiento. El aporte fue tan relevante que permitió a algunos medios terminar de constituirse como emisoras con la tecnología necesa-

ria. Por tal motivo, esta política contribuyó de modo notorio a la sostenibilidad de estas emisoras, aunque la incidencia del FOMECA en esta contribución no es idéntica en todas las experiencias.

Aumento de producción propia

¿En qué medida las políticas de comunicación contribuyeron al incremento de producción propia de este tipo de emisoras? En esta sección se reconstruyó información pública del ENACOM, combinada con datos y apreciaciones provistos por las emisoras estudiadas.

En el rubro fomento a la producción radiofónica, el FOMECA repartió más de 7.400.000 dólares, que constituyeron 22 % del total invertido en el periodo 2013-20017. En total se entregaron 592 subsidios para este tipo de actividad (44,8 % del total), que resultó la que mayor cantidad de premios reunió.

La producción audiovisual resultó la dimensión que mayores montos recibió de los fondos FOMECA entre 2013 y 2017. Fueron alrededor de 15.190.000 dólares (44 % del total de fondos) que se repartieron en un total de 393 subsidios (casi 30 % de la totalidad de los premios). Por último, desde 2014 este fondo también repartió recursos para utilizar en la gestión de los medios, lo que redundaba en mejores condiciones para la producción radiofónica y audiovisual. Desde ese año y hasta 2017 se entregaron aproximadamente 4.952.380 dólares (14 % del total) que se dividieron entre 142 premios.

Tanto para producción radiofónica como para audiovisual, en 2015 se lanzaron líneas escindidas para productoras y para emisoras. Algunas radios y televisoras se presentaron como productoras. También en estos rubros fue la zona Metropolitana la que mayor cantidad de premios concentró, seguida por la región Centro Norte.

Tanto los medios comunitarios analizados de Córdoba como los de la capital argentina aprovecharon estos fondos para potenciar la producción de contenidos. En algunos casos, estos recursos fueron combinados o complementados con aportes provenientes de otros programas o mecanismos de financiamiento de entidades estatales.

En tanto, no se verifica que los medios abordados de la región de Cuyo hayan aprovechado recursos estatales incluidos en programas específicos para generar contenidos propios. Sin embargo, en Giramundo TV la vinculación con prácticas educativas universitarias y con el Centro de Acceso a la Justicia hicieron posible una mejora en la producción propia, que permitió resituar los alcances del canal en la intersección de lo social y lo educativo.

Por otra parte, en Radio Gráfica los contenidos propios tuvieron un impulso importante a partir del ingreso de varios de sus programas en los registros de la Ley de Medios Vecinales. Esta norma permite que los medios locales

gratuitos de esa ciudad (aquellos que se registren y cumplan con un conjunto de condiciones) reciban un porcentaje de la publicidad oficial municipal.

Se confirma que los tres medios de Córdoba y los tres de CABA fortalecieron la generación de contenidos propios a partir del fomento y la asistencia provenientes de entidades estatales. En tal sentido, las líneas del FOMECA tuvieron un rol destacado, pero no fue el único programa que potenció este aspecto. Las diferentes políticas enumeradas en este apartado se mostraron como insumos relevantes para mejorar la sostenibilidad de estos proyectos.

Tabla 3: Dimensiones según cada medio comunitario analizado. Fuente: elaboración propia.

Medios	Multiplicación	Legalización	FOMECA equipamiento	Producción propia
Barricada TV	Transmite desde 2010	Licencia TV digital en 2015	Ganó concursos	Favorecida por el FOMECA
Radio Sur	Transmite desde 2008	Reconocimiento en 2015 (sin licencia)	Ganó concursos	Favorecida por FOMECA y otros fondos de fomento
Radio Gráfica	Transmite desde 2005. Intento de decomiso en 2007	Reconocimiento en 2006 (sin licencia)	Ganó concursos	Favorecida por FOMECA y otros fondos de fomento
Radio Curva	Transmite desde 2009.	Adjudicación directa en 2010	Ganó concursos	Favorecida por FOMECA
Coop. Viarava Una Radio	Transmite desde 2010	Espera resultado de concurso público.	Ganó concursos	Favorecida por FOMECA y otros fondos de fomento
Canal 9	Transmite desde 2013.	Autorización TV baja potencia en 2013	Ganó concursos	Favorecida por FOMECA
Giramundo TV	Transmite desde 2009	Sin licencia	Ganó un concurso	Favorecido por el vínculo con espacios educativos
Radio Masi	Transmite desde 2012 y en 2016 sufre clausura.	Sin licencia (decomisada)	No utilizó	Programas en quechua y aymará
FM La Bulla	Transmite desde 2011. Cesa en 2016. Retoma en 2018.	Sin licencia (reivindica "clandestinidad")	No utilizó	

Consideraciones Finales

Esta investigación constata la incidencia positiva de las políticas de legalización y fomento para el surgimiento, crecimiento y consolidación de los medios comunitarios, populares y alternativos, incluso cuando se da cuenta de las limitaciones en su aplicación. En dimensiones como la económica y la productiva, la incidencia se muestra más directa y evidente, mientras en el aspecto institucional es posible ver consecuencias más indirectas.

Se constata una correlación entre el exponencial crecimiento del número de emisoras comunitarias creadas y la legalización y el fomento propiciada por la LSCA, en comparación con períodos anteriores, en que estas políticas eran inexistentes. También se constató una ralentización de la aplicación de la norma en los últimos años. Además, la multiplicación de emisoras supuso la federalización de las posibilidades de participación en este tipo de espacios.

También queda demostrado que las distintas iniciativas estatales para la asistencia económica o el fomento del sector resultan instrumentos imprescindibles y efectivos para el logro de los objetivos de mayores niveles de diversidad y pluralismo en el escenario mediático o la participación social en los medios de comunicación, en el marco de un mercado audiovisual hiperconcentrado. Las políticas de fomento incidieron de modo directo en la mejora de la infraestructura y el equipamiento, y en el aumento de la producción propia.

Las iniciativas estatales hacia los medios no lucrativos evidenciaron limitaciones de concepción y de implementación que debilitaron su incidencia. Entre estas limitaciones destacan la institucionalización deficiente de los instrumentos estatales y el escaso conocimiento sobre las especificidades de este tipo de experiencias de comunicación. La aplicación de las políticas dirigidas al sector de medios no lucrativos demanda, para ser eficiente y efectiva, la conformación de una autoridad de aplicación que reconozca las particularidades de los mismos. Esto exige un despliegue institucional federal y en terreno.

Referencias

ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS (1966). **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, 1966.

BECERRA, M.; G. MASTRINI (Coord.). **Periodistas y Magnates**: Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina. Buenos Aires: Prometeo, 2006.

CALIFANO, B. Comunicación, estado y políticas públicas. Apuntes para la investigación. **Questión**, La Plata, v. 1, n. 35, 2012.

COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO. **Informe sobre los medios del tercer sector de la comunicación, 2008.**

ESCOBAR, R; SALGADO, V; DÁVILA, E (Coords.). **Atrapa sueños**: La sostenibilidad en las radios populares y comunitarias. Buenos Aires: Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica y Asociación Mundial de Radios Comunitarias América Latina y Caribe, 2008.

ESPADA, A. Una oportunidad perdida: La ley y los medios sin fines de lucro. In: BECERRA, M.; MASTRINI, G. (Coords.). **Medios en guerra**: Balance, crítica y desguace de las políticas de comunicación 2003-2016. Buenos Aires: Biblos, 2017.

KEJVAL, L. **Truchas**. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2009.

KEJVAL, L. et al. **Bajo sospecha**. p. 12. 1 abr. 2017. Disponible en: https://www.pagina12.com.ar/31238-bajo-sospecha. Acceso en: 29 maio 2018.

LINARES, A. El precio de ser medios no lucrativos. **Letra P**, 16 mayo 2018.

Disponible en: http://www.letrap.com.ar/nota/2018-5-16-10-18-0-el-precio--de-ser-medios-no-lucrativos. Acceso en: 29 mayo 2018.

LINARES, A. et al. Brechas: La desigualdad en las políticas de fomento de medios comunitarios, otros medios e industrias culturales. **Alaic**, Revista Latinoamericana de Ciencias de la Comunicación, v. 13, n. 25, 2017.

LONGO, V.; HIDALGO, A. **Medios sin fines de lucro en la región Cuyo**: Sus estrategias de sostenibilidad en escenarios adversos. [Enviado a: Redes, Universidade de Brasilia y Junta de Andalucía] 2017.

MASTRINI, G.; BECERRA, M. Más dueños que nunca. **Revistaanfibia.com**. 2018. Disponible en: http://www.revistaanfibia.com/ensayo/mas-duenos--nunca/. Acceso en: 11 jun. 2018.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Asamblea General. **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. ONU, 1966.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). **Declaración Universal de los Derechos del Hombre**. ONU, 1948.

ONU; OEA; OSCE; CADHP. **Declaración Conjunta para la Promoción de la Diversidad en los Medios de Comunicación**. ONU, 2007.

OSZLAK, O.; O'DONNELL, G. Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. In: FLORES, G.; NEF, J. (Comps.). **Administración pública**: Perspectivas críticas. San José de Costa Rica: ICAP, 1984.

PARLAMENTO EUROPEO. Comisión de Cultura y Educación. **Informe sobre los medios del tercer sector de la comunicación.**

RELATORIA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CIDH (2010). **Estándares de Libertad de Expresión para una Radiodifusión incluyente.** Apartado G. Art. 97.

SEGURA, M. S. Los medios sin fines de lucro. In: LORETI, D. et al. (Eds.). **500 días y ninguna ley**: La regulación de la comunicación en el inicio del gobierno de Mauricio Macri. Buenos Aires: Dercom-UBA [En prensa], 2017.

SEGURA, M. S. et al. **Sostenibilidad en las radios y televisoras comunitarias, populares y/o alternativas**: Dimensiones, categorías e indicadores. Documento de trabajo. [s.l.]: Equipo Pio Conicet [Mimeo], 2017a.

SEGURA, M. S. et al. Las nuevas políticas para medios comunitarios se caracterizan por la persecución y el ahogo financiero. **Señales**, 1 set. 2017b. Disponible en https://seniales.blogspot.com.ar/2017/09/las-nuevas-politicas-para-medios.html. Acceso en: 11 jun. 2018.

SEGURA, M. S. et al. Los medios comunitarios ante las nuevas políticas de comunicación. **Actas de Periodismo y Comunicación**, La Plata, v. 2, n. 1. 2016.

SEGURA, M. S. La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en Latinoamérica. Iconos, **Revista de Ciencias Sociales**, v. 49, p. 65-80. 2014.

SEGURA, M. S. Contigo o sin ti. Medios no lucrativos y Estado desde la Ley 26.522. **Austral Comunicación**, Buenos Aires, v. 2, n. 2, 2013.

SEGURA, M. S. La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. **Argumentos**, Revista de Crítica Social, Buenos Aires, n. 13, 2011.

SEGURA, M. S. et al. Los públicos de medios comunitarios, populares y alternativos en América Latina. El caso argentino. **Commons**, Revista de Comunicación y Ciudadanía Digital. v. 7, n. 1. 2018.

SEGURA, M. S.; WAISBORD, S. **Media movements**: Civil society and media policy reforms in Latin America. London: Zedbooks, 2016.

SEL, S. Comunicación alternativa y políticas públicas en el combate latinoamericano. In: SEL, S. (Org.). **La comunicación mediatizada**: hegemonías, alternatividades, soberanías. Buenos Aires: Clacso, 2009. p. 13-36.

UNESCO. **Re-shaping cultural policies**. Paris: Unesco, 2015.

VILLAGRA, E.; TRAVERSARO, N.; SEGURA, M. S. **Medios comunitarios, audiencias y sostenibilidad**: El caso de la provincia de Córdoba, Argentina. [Inédito]. 2017.

VILLAMAYOR, C.; LAMAS, E. **Gestión de la radio comunitaria y ciudadana**. Quito: AMARC y FES, 1998.

Entrevistas

Dos integrantes del colectivo La Bulla, 11 de mayo de 2017, San Luis.

Daniel Paz, director de radio Masi, 22 de mayo de 2017, San Luis.

Vivian Elem y Omar Zanarini, 27 de abril de 2017, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Sebastián Sesar e Inés Farina, integrantes de Radio Sur, 22 de mayo de 2017.

Aida Maldonado, integrante de Radio Curva, 24 de mayo de 2017, Salsipuedes, Córdoba.

Marcos Maldonado y Carla Pelliza, integrantes de Radio Gráfica, 31 de mayo de 2017, Ciudad de Buenos Aires.